

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022

## CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

## Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022? .....	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación.....	4
b. Otras Acciones para la Construcción de Paz. ....	19
2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares. ....	21
a. Participación Ciudadana.....	21
b. Control Social .....	22
c. Canales de denuncia de Irregularidades .....	23

## Presentación

La Policía Nacional ha venido realizando su despliegue en todo el territorio nacional a través de la Subdirección General, Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP, el comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, con el apoyo de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – DICAR con las Unidades Básicas de Carabineros – UBICAR, la Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO con las Seccionales de Protección, la Dirección de Inteligencia Policial – DIPOL, con las Seccionales de Inteligencia Policial, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN con su Cuerpo Elite. En sinergia institucional, han desarrollado acciones de prevención a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, así como acciones investigativas de acuerdo a la competencia, las cuales aportan a la construcción de Paz en Colombia.

Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo Final para la Paz:



**Punto 2.**

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*



**Punto 5.**

*Acuerdo sobre las  
Víctimas del Conflicto.*

En este mismo sentido, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2022?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección se encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



## Punto 2 del Acuerdo: Participación Política.

Compromiso		Los comandantes de Estación, Subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía Nacional, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, las medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 del Decreto 2252 de 2017, los comandantes mantendrán interlocución permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente y subsidiariamente con el Gobierno Nacional.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política	Ruta de actuación institucional a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.	01 de enero 2022	31 de diciembre 2022	Policía Nacional	

### ¿Cómo lo hicimos?



La Policía Nacional actualizó criterios de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables en situación de vulnerabilidad (ESPOV), a través de la Directiva Operativa Transitoria 025 DIPON-INSGE, donde se referenciaron las 23 tipologías que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos, tales como (líder en la implementación de Acuerdo de Paz – líder programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito), en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ampliada su vigencia mediante Operativa Transitoria 025 DIPON-CODEH del 31/12/2022. Despliegue del plan democracia a través la DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 043 DE 2021-2022 “ES UN HONOR SER POLICIA”, donde se fijaron los parámetros institucionales que permitieron generar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de los eventos electorales, teniendo presente las circunscripciones especiales de Paz establecidas en el Acto Legislativo No. 02 del 25/08/2021 y de los partidos políticos creados con la Firma del Acuerdo Final de Paz, establecidos en el Decreto 299 de 2017.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Comunidad en general, personas en proceso de reincorporación y personas acreditadas como víctimas del conflicto.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

La Policía Nacional ha realizado actividades de prevención, ante violaciones a los derechos fundamentales de la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, protección individual y colectiva de líderes de organizaciones y movimientos sociales, comunales, defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación, que se encuentren en situación de riesgo a través de las oficinas de Derechos Humanos de las unidades de policía a nivel nacional, así mismo se cuenta con el apoyo de las Unidades Básicas de Carabineros en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación A-ETCR.



- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguán, La Montañita, Doncello)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Buenos Aires, Caldono y El Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Araucita)
- Choco (Riosucio)
- Antioquia (Anorí, Remedios, Dabeiba y Mutatá)
- Meta (Vista hermosa, Mesetas)
- Guaviare (San José Guaviare)
- Cesar (La Paz)
- Guajira (Fonseca)



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Durante la vigencia en estudio, no se presentaron desafíos para el cumplimiento de las actividades.



## Punto 3 del Acuerdo: Fin del Conflicto.

### 3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

#### Acción 1.

Compromiso		La Policía Nacional en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales correspondientes, a través de la Subdirección General de la Policía Nacional y por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPEP, articula las capacidades institucionales y efectuará las coordinaciones interinstitucionales que se requieran en la prestación del servicio de Policía que se adecúe para cada uno de los A-ETCR.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP	Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R).	01 de enero 2022	31 de diciembre 2022	Policía Nacional	

#### ¿Cómo lo hicimos?

A través de la Directiva Ministerial Transitoria No. 18 del 10 de mayo de 2018 por medio de la cual se emiten “Lineamientos a la Fuerza Pública para la adopción de las medidas de seguridad y protección que permitan el funcionamiento de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (A-ETCR), en desarrollo de lo pactado en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y lo contemplado en los Decretos presidenciales 1274 y 2026 de 2017”.

Participación en las mesas técnicas de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad presentando insumos para la elaboración de un plan de acción para combatir y desmantelar organizaciones así mismo como las conductas punibles.

Durante el año 2022 se realizaron actividades en marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para las personas en proceso de reincorporación - PESP y del Programa de Protección Integral - PPI para los integrantes del nuevo partido político, en referencia a la seguridad de la población en proceso de reincorporación a nivel central y en territorio.

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección a Personas en Proceso de Reincorporación, es liderado por la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en 8 líneas estratégicas (Corresponsabilidad Policía Nacional - líneas 1,2,4,7,8).



- Prevención (Seguridad en los A-ETCR - Seguridad para población por fuera de los A-ETCR)
- Formación en autoprotección y gestión de riesgos (Reducción de la vulnerabilidad)
- Articulación con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación
- Seguridad para mujeres excombatientes
- Mesa de articulación interinstitucional
- Coordinación para respuesta a Alertas Tempranas
- Incorporación en el Plan Nacional de Garantías Electorales

Efectuándose las siguientes actividades, así:

Asistencia y participación en la Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización con el fin de establecer el plan de acción interinstitucional para prevención de la estigmatización en los territorios, para lo cual se proyectó un plan de acción y plan de trabajo para ser desarrollado en la vigencia 2023.

Socialización del “DECÁLOGO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN” a todas las Unidades de Policía Nacional en marco del AUTO SAR AI-044-2021 proferido por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.

Despliegue de la oferta institucional enfocadas a los departamentos de Antioquia – Arauca – Putumayo, frente a situaciones de seguridad con la población en proceso de reincorporación residentes en estos departamentos.

Participación en **31** reuniones (mesas de Coordinación Interinstitucional para la Estabilización y Consolidación MCIEC) lideradas por la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

**01** reunión con el señor Alejandro Reyes Lozano Consultor de Conflictividad y Convivencia para analizar los posibles escenarios que se pueden presentar en diálogos entre el gobierno nacional y el ejército de liberación nacional – ELN, así como las experiencias en el proceso con la FARC.

**06** mesas Técnicas de Estrategia Nacional para la de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, está dirigida a las personas en proceso de reincorporación, sus familias y comunidades, orientada al fortalecimiento del tejido social, convivencia y la reconciliación, formulando diferentes líneas de acción, denominada Mesa Técnica para la Prevención de la Estigmatización, liderada por la Agencia para la Reincorporación-ARN, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP y el Consejo Nacional de Reincorporación-CNR, con el acompañamiento del Ministerio del Interior y la vinculación de 19 entidades del Estado, entre ellas, la Policía Nacional por medio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP.

**02** mesas de Seguridad y Protección en el marco del proceso de reincorporación en el departamento de Bolívar y Choco - construcción de la ruta de respuesta inmediata en los casos de riesgo inminente para la población en proceso de reincorporación.

**03** jornadas Territoriales de Construcción de Paz (Florencia – Medellín – Villavicencio), cuyo objetivo es generar un espacio de intercambio de experiencias, sobre las acciones desarrolladas por diferentes entidades del estado con el fin de preservar las

garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación, liderada por Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP.

En lo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, las Unidades Básicas de Carabineros – UBICAR, desarrollaron **7.896** intervenciones en el marco de los procesos misionales (prevención y servicio de policía rural), estas intervenciones se realizaron al interior de los **24** Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación A-ETCR y en **77** veredas aledañas, generando así entornos seguros y en paz.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 299 de 2017, el grupo de Protección efectuó **21.532** actividades de enlaces de coordinación con los esquemas individuales y colectivos de la Unidad Nacional de Protección establecidos para la seguridad de la población en proceso de reincorporación, de igual manera se realizaron **272** actividades pedagógicas de autoprotección (charlas de autoprotección).



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Mediante las acciones que ha tomado la Fuerza Pública para garantizar la seguridad en los A-ETCR, se han beneficiado principalmente los ex integrantes de las FARC-EP, sus familias y la población civil de las comunidades aledañas a estos espacios.



- Icononzo - La Fila (Tolima)
- Planadas - El Jordán (Tolima)
- San Vicente del Caguán- Mira Valle (Caquetá)
- La Montañita - Agua Bonita (Caquetá)
- Puerto Asís - La Pradera (Putumayo)
- Miranda – Monterredondo (Cauca)
- Buenos Aires – Ceral (Cauca)
- Caldon - Los Monos (Cauca)
- El Patía – El Estrecho (Cauca)
- Tumaco - La Variante (Nariño)
- Tibú - Caño Indio (Norte de Santander)
- Arauquita – Filipinas (Arauca)
- Anorí - La Plancha (Antioquia)
- Remedios – Carrizal (Antioquia)
- Mutatá - San José de León (Urabá)
- Rio Sucio - La Florida (Urabá)
- Dabeiba - Llano Grande (Urabá)
- Doncello - San José (Caquetá)
- Mesetas - La Guajira (Meta)
- Vista Hermosa - La Reforma (Meta)
- San José del Guaviare – Colinas (Guaviare)
- San José del Guaviare – Charras (Guaviare)
- Fonseca – Pondores (La Guajira)
- La Paz - San José de Oriente (Cesar)



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Durante la vigencia en estudio, no se presentaron desafíos para el cumplimiento de las actividades.

## 3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil.

### Acción 1.

#### Compromiso

Facúltese a la Policía Nacional para que, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y de conformidad con la información entregada por el Alto Comisionado para la Paz, proceda a actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

#### Actividades que se desarrollaron:

	<p><b>¿Cómo lo hicimos?</b></p> <p>A través del procedimiento estandarizado en la Guía 2AI-GU0004 “INCLUIR, ACTUALIZAR, CORREGIR O CANCELAR PROVIDENCIAS JUDICIALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL del 2812-2019.”</p> <p>Decreto 113 del 25/01/2022 y la Resolución No. 05839 del 31/12/2015, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es administradora de la información que remiten las autoridades judiciales competentes a nivel nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley. En tal sentido esta Dirección, es la encargada de coordinar, orientar, actualizar y hacer seguimiento a los datos que reposan en el sistema de información, previo requerimiento de estas autoridades.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 10 ciudadanos se acreditaron en calidad de miembros de dicha organización.</li><li>- 04 ciudadanos previamente acreditados, se les aclaró Información (nombre y cupos numéricos).</li></ul>
	<p><b>¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?</b></p> <p>Participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</li><li>- (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)</li><li>- Jurisdicción Especial para la Paz (Sala de Amnistía o Indulto).</li></ul>

### 3.4.1 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

#### Acción 1.

<b>Compromiso</b>	<p>Parágrafo 2. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.</p> <p>Parágrafo. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio deberá entregar los insumos periódicos a los entes territoriales para la evaluación y seguimiento de acuerdo a los compromisos y competencias fijadas en los Planes Integrales de Prevención.</p> <p>Artículo 2.4.1.7.2.11. Complementariedad y concurrencia de las entidades. La Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional a través de su modelo de planeación y gestión operacional del servicio de policía, y demás autoridades del orden nacional, los departamentos, los municipios o distritos e instancias creadas en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz, aportarán las medidas de prevención y protección de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales, administrativas y presupuestales, para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de su población objeto de conformidad con el Decreto Ley 895 de 2017 y demás normas vigentes.</p>
	Decreto Ley <span style="float: right;">Decreto 660 de 2018</span>

#### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2022	Los comandantes de policía desplegaron actividades de acompañamiento y seguimiento a la gestión territorial de la convivencia y seguridad, proceso liderado por los gobernadores y alcaldes.

	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>La comunidad en general.</p>
	<p><b>¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?</b></p> <p>Los comandantes de policía a nivel metropolitano, departamental y municipal de manera conjunta con los gobernadores y alcaldes, y representantes de las fuerzas militares, ministerio público, fiscalía general de la nación, entre otros.</p>
	<p><b>¿En qué territorios se desarrolló la acción?</b></p> <p>A nivel nacional.</p>

## Acción 2.

<h1>Compromiso</h1>	<p>Artículo 2.4.1.7.3.7. Aplicación de la Caja de Herramientas para la construcción, ejecución y seguimiento de los PISCC. El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social, la Policía Nacional y demás entidades con competencia en la materia, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, podrá contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).</p>
---------------------	---

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2022	<p>Los comandantes de policía asesoraron y acompañaron a los gobernadores y alcaldes en la implementación de sus planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, donde se tienen en ejecución estrategias para fortalecer la convivencia en los territorios. Durante el año 2022, este acompañamiento se evidenció, principalmente, a través de la presentación de <b>2.622</b> proyectos y la asistencia a <b>933</b> mesas de trabajo donde se realizó seguimiento o se coordinaron acciones para la implementación de estos planes.</p>

	<p><b>¿Cómo lo hicimos?</b></p> <p>Los comandantes de policía formularon y presentaron proyectos de inversión encaminados a la ejecución de los planes integrales de seguridad y convivencia de las gobernaciones y alcaldías. Igualmente, participaron en escenarios para la implementación, seguimiento o evaluación de dichos instrumentos de planeación.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>La comunidad en general y posterior las entidades de estado y fuerza pública.</p>
	<p><b>¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?</b></p> <p>Entidades territoriales y Policía Nacional.</p>
	<p><b>¿En qué territorios se desarrolló la acción?</b></p> <p>A nivel nacional.</p>

### Acción 3.

<b>Compromiso</b>	Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.
-------------------	--

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Cuerpo Élite en la Policía Nacional creado y en funcionamiento	Temático	2017	2022	Defensa

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2022	Se establecieron comisiones investigativas del Cuerpo Élite Policial – CICEP en 14 zonas de mayor afectación frente al fenómeno.

#### ¿Cómo lo hicimos?

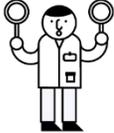
Las Comisiones Investigativas del Cuerpo Élite se encuentran alineadas con la Fiscalía General de la Nación (Unidad Especial de Investigación) fiscales delegados de seguridad ciudadana, con el propósito de realizar actividades de investigación y desmantelamiento de organizaciones criminales responsables de amenazas y homicidios a Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos y Personas en Proceso de Reincorporación FARC y sus familias.

En coordinación con la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Cuerpo Élite ha logrado 107 capturas, 27 notificaciones en centro carcelario y 18 imputaciones de cargos, además la expedición de 212 órdenes de captura por afectaciones contra líderes sociales, defensores de DD.HH., personas en proceso de reincorporación y sus familiares.

Durante el año 2022, se logró el siguiente avance en las investigaciones:



Grupo poblacional	Casos asignados PONAL	Casos con avance	% Avance
Defensores de Derechos Humanos	143	54	37,8%
Personas en Proceso de Reincorporación FARC	54	18	33,3%
Familiares PPR-FARC	5	1	20%
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>73</b>	<b>36,1%</b>

	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b> Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos, y Personas en Reincorporación FARC y Familiares.</p>
	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b> La Policía Nacional a través del Cuerpo Élite Policial de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL focalizó acciones de policía judicial en los siguientes departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Antioquia</i></li> <li>• <i>Caquetá</i></li> <li>• <i>Cauca</i></li> <li>• <i>Urabá</i></li> <li>• <i>Huila</i></li> <li>• <i>Meta</i></li> <li>• <i>Nariño</i></li> <li>• <i>Norte de Santander</i></li> <li>• <i>Valle del Cauca</i></li> <li>• <i>Putumayo</i></li> <li>• <i>Arauca</i></li> <li>• <i>Chocó</i></li> <li>• <i>Sur de Bolívar</i></li> <li>• <i>Magdalena</i></li> </ul>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b> Durante la vigencia en estudio, no se presentaron desafíos para el cumplimiento de las actividades.</p>

#### Acción 4.

<p><b>Compromiso</b></p>	<p>Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.</p>
--------------------------	---

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Cuerpo Élite en la Policía Nacional creado y en funcionamiento	Temático	2017	2022	Defensa

	<p><b>¿Cómo lo hicimos?</b> Durante el 2022, la materialización de las capturas, aprehensiones, notificaciones, imputaciones se ha logrado con la articulación de capacidades y la coordinación de la Unidad Especial de Investigación Judicial de la Fiscalía General de la Nación.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b> El cumplimiento del Acuerdo Final garantiza la acción inmediata del Estado frente el esclarecimiento de los hechos de afectación contra defensores de Derechos Humanos, personas en reincorporación y sus familiares beneficiando a la población objeto del Acuerdo Final para la Paz.</p>
	<p><b>¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?</b> Participó la Fiscalía General de la Nación a través de la Unidad Especial de Investigación Judicial y la Policía Nacional con la Dirección de Investigación Criminal a través del Cuerpo Élite Policial.</p>
	<p><b>¿En qué territorios se desarrolló la acción?</b> La atención exclusiva de las mismas (Valle del Cauca, Cauca, Meta, Nariño, Putumayo, Huila, Córdoba, Norte de Santander, Antioquia, Caquetá, Magdalena, Sur de Bolívar, Chocó y Arauca).</p>



## Punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto:

### 5.1 Justicia y verdad

<p><b>Compromiso</b></p>	<p>El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.</p>
--------------------------	--

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<p>2022</p>	<p>Durante el año 2022, el centro penitenciario de media y mínima seguridad para miembros de la Fuerza Pública de Facatativa, sigue empleando los protocolos de seguridad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establecido para estas cárceles, dando cumplimiento a la resolución 0050 de 01/04/2019 “Por la cual se aprueba el reglamento de Régimen interno de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mediana Seguridad para miembros de la fuerza Pública - Facatativa”, garantizando condiciones de reclusión dignas enmarcadas en el respeto a los derechos humanos. Con respecto al tratamiento penitenciario, se da cumplimiento a lo establecido en la ley 65 de 1993, modificada en algunos artículos por la ley 1709 de 2014 y en la Resolución 7302 de 2005 del 23/11/2005 “Por medio de la cual se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario”, emanada por el Instituto Nacional</p>

	<p>Penitenciario y Carcelario – INPEC, con el fin de atender las necesidades especiales que tiene esta población, permitiendo la redención de pena por medio de actividades de trabajo, estudio y enseñanza, garantizando al privado de la libertad el acceso a actividades ocupacionales.</p> <p>Asi mismo se efectuaron actividades para garantizar la atención al personal privado de la libertad incluido a los destinatarios por fallos emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, en temas psicosociales y en salud, a través de las brigadas de salud médicas y odontológicas, por parte de la Cruz Roja, Sanidad de la Policía Nacional y del INPEC, realizando tomas de muestras de laboratorio, campañas de promoción y prevención, gestionadas por parte de esta Dirección y realizadas por la Secretaria de Salud de Facatativá, sobre diferentes enfermedades como tuberculosis, transmisión sexual, hipertensión, COVID-19, viruela símica, prevención del suicidio y primeros auxilios, psicólogos para el manejo de emociones y fortalecimiento de lazos emocionales, entre otras.</p> <p>En cuanto a la asistencia espiritual, se realizaron misas católicas por parte del padre Fernando López adscrito a la Diócesis castrense de la Policía nacional, con el acompañamiento permanente de la Diócesis de Facatativá en las diferentes fechas.</p> <p>Con el fin de fortalecer la integración y unión familiar, se realizaron diferentes actividades, en las visitas de los fines de semana, donde se incentiva a la realización de actividades deportivas, lúdicas y de recreación, además se desarrollaron concursos de cometas, celebración del día dulce del niño, novenas decembrinas entre otras fechas especiales.</p> <p>A su vez, como eje fundamental de la resocialización, se ha promocionado la capacitación y educación de las personas privadas de la libertad, brindando las herramientas necesarias para el acceso a cursos y educación formal, en los niveles de pregrado y postgrado, a través de los diferentes convenios celebrados con universidades e instituciones como el SENA, permitiendo que se llevaran a cabo las inscripciones en carreras como administración de empresas, contaduría pública, psicología, derecho, cursos de manipulación de alimentos y repostería, primeros auxilios, atención básica de emergencias, primer respondiente en salud, primeros auxilios emocionales.</p> <p>En el mes de agosto del año 2022, por segunda vez consecutiva, el Establecimiento de Reclusión para miembros de la Fuerza Pública Policía Nacional – Facatativá, recibió el reconocimiento de la acreditación internacional otorgada por la Asociación Americana de Correccionales ACA, por el cumplimiento de 137 estándares relacionados con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguridad –proveer un ambiente seguro</li><li>- Protección – proteger contra daños</li><li>- Orden – mantener un ambiente ordenado</li><li>- Cuidado – proveer las necesidades básicas y atención personal</li><li>- Programas y Actividades – ayudar a los internos a reintegrarse exitosamente a la comunidad</li><li>- Justicia – tratar a los internos de forma justa y con respeto de sus derechos legales</li><li>- Administración y Gestión- administrar y manejar los centros de forma idónea y profesional.</li></ul>
--	---

	<p>Este aval, ubica a nuestro establecimiento de reclusión como ejemplo para la construcción de nuevas políticas públicas hacia la transformación del tratamiento penitenciario en Colombia, a través del cumplimiento de procedimientos internacionales y el acatamiento de normas, el respeto por los Derechos Humanos, la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de las personas privadas de la libertad, espacios seguros, ordenados, saludables y la promoción de actividades y proyectos productivos que garantizan uno de los fines esenciales de la condena, como es la resocialización.</p>
--	--

### ¿Cómo lo hicimos?

El área de tratamiento penitenciario, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 7302 de 2005 del 23/11/2005 “Por medio de la cual se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario”, emanada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con el fin de atender las necesidades especiales que tiene esta población, en procura de brindar las herramientas que se requieren para lograr su reintegración a la sociedad como ciudadanos observantes de la ley, desplegó el desarrollo de las actividades antes mencionadas disponiendo de amplios espacios en áreas comunes como sala de televisión, comedor, zonas verdes, biblioteca, escenarios deportivos como canchas de fútbol, gimnasio, tenis, baloncesto, voleibol, espacios religiosos, área de atención en salud, mencionadas actividades se realizaron con el apoyo de organizaciones y entidades que contribuyeron para el efectivo desarrollo de estos eventos.



En cuanto al acceso a la salud, el área de sanidad tiene como objetivo garantizar a las personas privadas de la libertad los servicios de manera oportuna, dar continuidad y seguimiento a los tratamientos médicos y su traslado para la atención por especialistas en caso de ser requerido, valorar a todos los privados de la libertad desde el momento de su ingreso hasta que les es otorgada la libertad, garantizando permanentemente la atención integral en las condiciones dignas, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el tratamiento penitenciario y estándares internacionales de la Asociación Americana de Correccionales ACA.

Con relación a la reacreditación recibida en agosto del año 2022, por parte de la Asociación Americana de Correccionales ACA, con el acompañamiento y apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, el INPEC y el compromiso de todo un equipo de trabajo, adscrito a este establecimiento, se desarrolló un plan de trabajo para la implementación, revisión y actualización de las evidencias que soportan el cumplimiento de los procedimientos establecidos, así como la gestión ante los diferentes entes territoriales para recibir la expedición de los certificados que demuestran el acatamiento en los procedimientos de salubridad, planes de emergencias y evacuación, suministro permanente de servicios públicos, la atención integral en salud, el adecuado tratamiento de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, entre otros; así mismo, la capacitación del personal adscrito a esta unidad en temas relacionados con los procesos y procedimientos penitenciarios.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

Fueron beneficiarios del desarrollo de las actividades todo el personal privado de la libertad recluido en estas instalaciones penitenciarias.  
De igual forma, personal privado de la libertad que se encuentra recluido por fallos emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, así;



– PPL EDISON LADINO BARBOSA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PPL FLOWER ARGENY TORRES SANCHEZ</li> <li>- PPL NILSON DURAN DURAN</li> <li>- PPL JOSE WILIAM OSPINA CASTRO</li> </ul> <p>Con la reacreditación, aportamos a nuestro proceso de transformación integral, como ejemplo y referencia en el tratamiento penitenciario con la ejecución de buenas prácticas, el respeto por los derechos humanos, el adecuado acatamiento de las normas penitenciarias, la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de las personas privadas de la libertad, con escenarios seguros, ordenados, saludables y la promoción de actividades y proyectos productivos que garantizan el cumplimiento de los fines esenciales de la condena en condiciones más humanas y justas.</p>
	<p><b>¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?</b></p> <p>En el desarrollo de las actividades se vinculó a toda la población carcelaria privada de la libertad, los funcionarios tanto uniformados como civiles, comprometiendo a todos los actores para el control social a través del cumplimiento de la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, las normas de convivencia y el cumplimiento del régimen interno del establecimiento. Como herramienta importante se realizaron capacitaciones y charlas orientadas por profesionales de la psicología, sobre los buenos comportamientos, liderazgo, manejo de conflictos, fortalecimiento de principios y valores como el respeto y la tolerancia.</p>
	<p><b>¿En qué territorios se desarrolló la acción?</b></p> <p>Al interior del Establecimiento Carcelario para miembros de la Fuerza Pública de la Policía Nacional – Facatativá.</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>El mayor desafío y reto, fue lograr durante los tres años consecutivos del año 2020 al año 2022, mantener el sostenimiento y cumplimiento de los estándares ACA, para lo cual día a día incentivamos a la población penitenciaria del establecimiento para cumplir a cabalidad bajo los requisitos exigidos.</p> <p>Durante el 2022, se realizaron varias auditorías internas con ayuda de personal del INPEC, revisando uno a uno los estándares, logrando finalmente que para los días 20 y 21 de julio del 2022, en auditoría por parte de ACA, se diera el aval, para ser nuevamente acreditados, permitiendo ser el primer establecimiento en Suramérica al que le hacen este reconocimiento, con un cumplimiento del 100% en los procesos y procedimientos penitenciarios.</p>

## 5.4 Reparación integral para la construcción de paz:

### Acción 1.

#### Compromiso

La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) creada en el año 2016, ha propendido por el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuvan al restablecimiento de los derechos que les fueron vulnerados a 81.411 hombres y mujeres de la Policía Nacional.

Al respecto, el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), aporta desde la misionalidad,

capacidad y alcance de la Policía Nacional a la adopción y cumplimiento de la Política Integral para las Víctimas en el conflicto armado interno, asimismo, establece el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que contribuyan al restablecimiento de los derechos a la verdad, justicia y reparación de los hombres y mujeres de la Policía Nacional, así como los de sus propias familias; afectados por las consecuencias de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en este contexto.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
5.1.3. Reparación: Medidas de reparación integral para la construcción de paz	acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al restablecimiento de los derechos	01 de enero 2022	31 de diciembre 2022	Policía Nacional

### ¿Cómo lo hicimos?

**06** mesas extraordinarias de análisis para casos No Incluidos. Espacio en donde se revisan y valoran las declaraciones de integrantes de la Policía Nacional, quienes NO se encuentran incluidos en el RUV (registro único de víctimas), ejercicio efectuado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Policía Nacional (**90** casos fueron revisados y valorados).

**08** jornadas de declaración. A través de espacios de articulación interinstitucional dirigidas a los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias, quienes se consideren víctimas en el conflicto armado interno con la finalidad de presentar la acción de declaración ante las entidades del Ministerio Público (Personerías municipales, Defensorías regionales y Procuradurías provinciales o regionales).

**2.463** policías formados en enfoque psicosocial y acción sin daño.



**05** actos de dignificación.

**04** conmemoraciones Fechas Efemérides a nivel nacional.

**02** participación en ferias nacionales e internacionales del Libro.

**01** evento Nacional - "Reconstruyendo la Memoria - Una mirada al recuerdo".

**01** acto de conmemoración "Lanzamiento Un Dolor Guardado en el Corazón".

**06** cortometrajes.

**1334** policías capacitados en el seminario Virtual para la Construcción de Memoria Histórica Institucional.

Entrega por parte del Ministro de Defensa ante la Jurisdicción Especial para la Paz, el informe "Policía Nacional: vocación, servicio y sacrificio", que consigna en sus páginas las historias de las **70.980** víctimas, hombres y mujeres de la Policía, que sufrieron violaciones a los Derechos Humanos.

En el museo de las Fuerzas Militares, se llevó a cabo la entrega del libro "Aporte a la Verdad", por parte del señor Presidente de la República de Colombia Iván Duque, en acto simbólico a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, Comisión de la Verdad - CEV y el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, en el municipio de Tocancipá.

Lanzamiento de la iniciativa de memoria histórica "Nuestra Memoria Cuenta" y entrega de informes por parte de la Fuerza Pública al Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. Historias de vida de las víctimas integrantes de la Fuerza Pública afectadas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario - DIH y violaciones a los DD.HH.

Participación en la producción de los Films integrados en el programa de Cortos de "Un dolor guardado en el corazón" de las Historias de vida de: Jesús Benavides, Fernando Carrascal y Néstor Emilio Guzmán realizados entre Cinemateca de Bogotá, Artista, Edgar Álvarez y UNIPEP.

Lanzamiento de la iniciativa de Memoria Histórica "Un dolor guardado en el corazón", una pieza cinematográfica hecha en plastilina, que narra seis crónicas de vida de policías y sus familias víctimas en el conflicto armado interno, tomando como base el testimonio de sus familias.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Miembros de la Policía Nacional en servicio activo y en reserva activa quienes hayan efectuado declaración ante el Ministerio de Público.



### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Mesas de Análisis para Casos No Incluidos se realizaron en la ciudad de Bogotá.

Jornadas de declaración realizadas (En las ciudades de Florencia, Santa Marta, Popayán, Barranquilla y Bogotá).

Actos de dignificación (En las ciudades de Arauca, Quibdó, Tunja y Bogotá).

Ferias nacionales del Libro (Bogotá y Dirección de Veteranos y Rehabilitación - DIVRI).



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los integrantes de la Policía Nacional víctimas no cuentan con la documentación necesaria para las mesas de análisis de casos no incluidos o sus familiares por los hechos de secuestro, homicidio y/o desaparición forzada.

## Otras Acciones para la Construcción de Paz

### Despliegue de proyectos en materia de construcción de paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser

convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

## Acciones para la Construcción de Paz

En el marco de las actividades desarrolladas en la implementación del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional a través de los convenios de colaboración con organizaciones internacionales, se realizaron las siguientes actividades que impactaron en el servicio de policía.

- Convenio de Colaboración entre la Policía Nacional de Colombia y El Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad – DCAF, sobre el cual se desarrollan tres proyectos así; (Contribuyendo a una Policía Nacional más Sensible al Género en Colombia, Desarrollo de una Evaluación de las Prácticas Actuales Libre el Uso de la Fuerza y el Diseño de un Plan de Acción y Fortalecimiento del papel de los periodistas y líderes sociales en la supervisión de la gobernanza del sector de la seguridad en Colombia.
- Programa: Innovaciones Policiales para la Estabilización en Colombia – IPE, se operacionaliza en tres componentes (Prevención Policial con Enfoque Comunitario, Transformación de Conflictos Sociales a Gran Escala desde un Enfoque de Derechos y Transversalización del Enfoque de Género.
- Proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos Gobernanza Inclusiva para la Prevención en Dos Regiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET" – Agencia De Cooperación Internacional De Corea Del Sur - KOICA.

En el marco de las reuniones de cooperación internacional se han consolidado alianzas estratégicas con diferentes tipos de organizaciones y con Policías de otros países bajo los lineamientos de Construcción de Paz e implementación de Acuerdos.

- **20** reuniones de comité técnico mediante convenio de colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad – DCAF,
- Reunión Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP y la Corporación Militares Víctimas del Conflicto – MILVICTIMAS
- Reunión comité de visita Policía de Escocia
- Reunión referenciación de una delegación de expertos coreanos KOICA, en motivo del programa "fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza inclusiva para la prevención del conflicto en dos (2) regiones PDET.

"III Congreso Internacional Congreso Internacional de Construcción de Paz en el Servicio de Policía" para la Generación de espacios de intercambio de experiencias nacionales e internacionales en construcción de paz y género; también se dio a conocer buenas prácticas en la Policía Nacional, y se propició escenarios y participaciones que aportaron al conocimiento atendiendo las nuevas dinámicas políticas, sociales y culturales en la materia.



III Congreso Internacional de Construcción de Paz en el Servicio de Policía – Noviembre 2022 Bogotá.

## 2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-EspacioVirtualdeAsesoria/Consulta-participacion-ciudadana)

### Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Línea de atención al Ciudadano: 018000 – 910600. Email. [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

## b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: (incluir el enlace al menú participa a la sección de control social en la cual deben estar las convocatorias respectivas. Ver Lineamientos sobre Menú participa en: [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/39121905](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/39121905))

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

Oficina / Dirección de Planeación	Enlace de Estabilización
Nombre: John Alexander Pérez Ramírez Correo : <a href="mailto:sudir.unipep-pl@policia.gov.co">sudir.unipep-pl@policia.gov.co</a> Teléfono: 3227005018 Horario de Atención: 07:00 a las 19:00	Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:
Jefe de Control Interno	Servicio al Ciudadano
Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención	Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la Policía Nacional tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

### c. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

#### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

## Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

## Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>